

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

**10 de octubre de 2017**

**Boletín No. 066**

## **FOVISSSTE ANUNCIA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA INMEDIATO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

- ***El Vocal Ejecutivo, Luis Antonio Godina, informó que se aplicarán alrededor de 15 mil millones de pesos en beneficio de los derechohabientes afectados por desastres naturales***
- ***Los recursos se destinarán a créditos preferenciales, segundos créditos y financiamientos para la ampliación o reparación de casas, entre otras acciones***

El Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Luis Antonio Godina Herrera, anunció la puesta en marcha del Programa Inmediato de Reconstrucción de Vivienda (PIREV), el cual tiene el objetivo de atender las demandas de los derechohabientes que hayan sido afectados por los desastres naturales que se registraron en el mes de septiembre.

En conferencia de prensa, Godina Herrera informó que con este programa se aplicarán alrededor de 15 mil millones de pesos a través de créditos preferenciales para los derechohabientes afectados por los sismos y huracanes, segundos créditos de vivienda, apoyos para renta, menaje de casa y por pérdida total del inmueble.

Asimismo, destacó la creación del nuevo esquema FOVISSSTEAPOYA, el cual otorgará financiamientos para la ampliación, reparación, reconstrucción o mejoramiento de casas, sin afectar la subcuenta de vivienda del trabajador y con una tasa de interés competitiva.

Con estas acciones, dijo, el FOVISSSTE responde a la emergencia en el país, a sus derechohabientes y a las instrucciones del Presidente Enrique Peña Nieto para que los afectados por los fenómenos naturales y sus familias encuentren una pronta respuesta a sus necesidades con una vivienda digna y decorosa.

Detalló que con ello se prevé beneficiar a los derechohabientes cuyas casas fueron afectadas en los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y, en caso de emitirse la Declaratoria de Desastre Natural, el programa se extendería a Nuevo León.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Explicó que dicho programa contempla las siguientes acciones:

1. El otorgamiento de créditos destinados a la ampliación, remodelación y mejoramiento de la vivienda, extenderá su plazo hasta el 18 de octubre de 2017.
2. Modificación de las reglas para el crédito Tradicional que se emplee para reparación o ampliación de vivienda, a fin que el monto otorgado se realice en tres pagos, con ministraciones del 50, 40 y 10 por ciento, para así favorecer la realización de las obras correspondientes.
3. Para los derechohabientes que se encontraban pagando la hipoteca del FOVISSSTE, y que hayan sufrido pérdida total del inmueble objeto del crédito, se les restituirá su derecho al primer crédito.
4. En el caso de daño parcial del inmueble objeto del crédito, podrán tener derecho a recibir hasta cinco mil pesos mensuales durante un semestre, para el pago de renta.
5. Menaje de casa hasta por un monto de 35 mil pesos para los derechohabientes que encontrándose en proceso de pago de su crédito del FOVISSSTE, hayan sufrido la afectación del mismo hasta considerarlo inhabitable.
6. Pago de hasta un millón de pesos por la pérdida total de vivienda.
7. Para acceder a los servicios del seguro de vivienda, no se cobra deducible alguno; ni coaseguro, además existirán apoyos para remoción de escombros.
8. Otorgamiento inmediato de segundos créditos a la población derechohabiente afectada, que sea trabajador en activo que ya haya liquidado su primer crédito y que desee adquirir una vivienda nueva o usada.
9. Incorporación de tres mil créditos tradicionales dentro del Programa de Crédito 2017 y cinco mil para el Programa 2018, para atender derechohabientes que se encuentren en situación de damnificados, de acuerdo al censo levantado por el Gobierno de la República, que identifica a quienes perdieron su vivienda, la casa propia o la rentada que habitan.
10. Se incrementará el número de créditos a otorgar en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

11. Creación del esquema FOVISSSTEAPOYA para la ejecución de acciones de vivienda a través de créditos destinados exclusivamente a la ampliación, reparación, reconstrucción o mejoramiento de la vivienda familiar, sin afectar la subcuenta de vivienda y con pago a partir de retenciones vía nómina y tasa de interés competitiva, con una vigencia de hasta por seis meses y para derechohabientes damnificados y censados.
12. Se mantendrán sin cambio las tasas de interés vigentes en los créditos hipotecarios que otorga el FOVISSSTE, entre el cuatro y seis por ciento tal y como lo establece la Ley del ISSSTE.
13. Para 2017 y 2018, se destinarán créditos especiales hasta por 350 mil pesos para derechohabientes censados, que deseen reparar o reconstruir su vivienda propia.
14. Atención y orientación permanente a los derechohabientes a través de los departamentos de vivienda, quienes laborarán los siete días de cada semana, durante todo el año 2017.
15. Reducción de costos en el proceso de originación de créditos que generan ahorros, para aplicarlos en el incremento de créditos hipotecarios.

El Vocal Ejecutivo subrayó que se conformará un grupo interno de trabajo para el seguimiento y evaluación de las acciones y resultados del PIREV, que se reportarán al menos con una periodicidad mensual ante los órganos de gobierno del FOVISSSTE.

Godina Herrera recordó que todos los derechohabientes con un crédito vigente cuentan con un seguro de daños al que pueden acceder a través de trámites sencillos, para lo cual pueden comunicarse al Centro de Atención Telefónica 01 800 368 47 83, así como al teléfono 51 40 96 17 extensiones 17992 y 17997, además de que pueden acudir a los departamentos de Vivienda en los diferentes estados del país o hacerlo en línea a través de la página [www.gob.mx/fovissste](http://www.gob.mx/fovissste).

---oo0ooo---